



EXAMEN DE PILOTO BIPLAZA DE PARAPENTE 2020

1.- ORGANIZA

Federación de Deportes Aéreos de la Comunidad Valenciana.

2.- COLABORA.

Club Parapente Santa Pola.

Examinador: David Castillejo Martínez (Instructor de Piloto Biplaza / TD1).

3.- LUGAR Y FECHA: sábado 12 de septiembre de 2020 (día de reserva: domingo 13 de septiembre de 2020).

Las pruebas teóricas se realizarán en lugar por determinar.

Para las prácticas se utilizarán los despegues de Santa Pola y Palomaret (Agost).

4.- REQUISITOS Y TITULACIÓN A PRESENTAR.

EDAD MÍNIMA:	16 años con autorización paterna.
FORMACIÓN DEPORTIVA:	Título de Piloto (Con al menos 24 meses de antigüedad). Curso de Piloto Biplaza de Parapente por escuela reconocida.
AFILIACIÓN FEDERATIVA:	Licencia Federativa en vigor.
SOLICITUD INGRESO EXAMEN:	Ficha de Alumno/a.
PAGO:	Justificante pago inscripción.

5.- CUOTAS.

Cuota del examen: **90,00€.**

El cupo mínimo será de **3 pilotos**, la organización se reserva el derecho de anular el examen en caso de no llegar al mínimo.

6.- INFORMACIÓN E INSCRIPCIÓN.

- Información: David Castillejo. 966.698.385.
- Mail: club@parapentesantapola.es
- Inscripción: para la formalización de la inscripción, la documentación deberá remitirse al e-mail de la Federación: fdacv@fdacv.com

El **plazo de inscripción finaliza el 10 de septiembre de 2020**. Para formalizar la inscripción es necesario enviar, junto con la documentación, el justificante del pago en la cuenta de la Federación:

- BANCO SABADELL ES02-0081-5502-1500-0109-0417

- CAIXA POPULAR ES74-3159-0026-1326-3644-7522

Especificando en el concepto **“Examen Biplaza Parapente + Nombre y apellidos”**.

7.- MATERIAL NECESARIO

Cada alumno/a debe estar equipado/a con el equipo completo de vuelo monoplaza y radio, y equipo completo biplaza homologado (sillas, parapente y paracaídas biplaza), al menos uno por cada 2 alumnos/as. Cada piloto a examinarse deberá traer su pasajero/a de vuelo, que, por motivos de seguros, deberá ser otro/a piloto con licencia Federativa en vigor.

8.- BASES DEL EXAMEN DE PILOTO BIPLAZA

EXAMEN TEÓRICO.

La modalidad será tipo Test y constará de las siguientes secciones o materias: Aerodinámica, Meteorología, prácticas de vuelo, dossier biplaza, normativa y legislación y espacios aéreos.

Se deberá alcanzar un mínimo de aciertos del 80% de las preguntas y de cada parte individual. El no alcanzar este mínimo implica la calificación de 'No Apto'.

EXAMEN PRÁCTICO.

Se remite al Anexo IV de habilitación Piloto Biplaza, publicado por la RFAE.

El/La aspirante tendrá que realizar 2 vuelos en Monoplaza, y un mínimo de dos vuelos en Biplaza.

La práctica de Biplaza será ejecutada con un Pasajero/a (Piloto Federado/a.)

La calificación 'APTO', se obtendrá con un 80% de la puntuación máxima alcanzable al realizar todas las fases que se detallan en el anteriormente referido Anexo IV.

Aclaraciones:

- Los dos vuelos en monoplaza consisten en un aterrizaje de emergencia inmediato en menos de 60 seg. y la realización de una barrena de más de 45° con el absoluto control del/de la piloto. Si por circunstancias especiales, (meteorología inadecuada, zona de vuelo no útil, etc.) no se pudiera hacer el aterrizaje, esta prueba se sustituirá por otra a criterio de los examinadores/as.
- Los/Las pilotos aspirantes deben estar en posesión del Título de Piloto Parapente con al menos 24 meses de antigüedad; así como, poseer todo el equipo necesario para realizar Biplaza referido en el Reglamento de Parapente.
- Haber realizado el curso de Piloto de Biplaza en una escuela reconocida por cualquier Federación Territorial.

9.- LUGAR Y PERÍODO DE PRÁCTICAS:

Los centros para el período de prácticas serán todas aquellas escuelas reconocidas en cualquier Federación Territorial, y que estén actualmente desarrollando la actividad de la enseñanza de cursos biplaza. Los vuelos tienen que estar firmados por una escuela o instructor/a biplaza.

<p><u>CARACTERÍSTICAS DE LAS PRÁCTICAS:</u> Escuela de parapente</p>	<p>Realizar tareas relacionadas directamente con las capacidades que se persiguen con las enseñanzas del curso de piloto biplaza:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar en nº de vuelos exigidos (30 vuelos). - Tratar de forma adecuada a los/las posibles pasajeros/as. - Tener seguridad en las explicaciones y posibles preguntas de los/as pasajeros/as. - Visto bueno de la escuela donde se realizó las practicas.
---	---



FEDERACIÓN
DEPORTES **AÉREOS**
COMUNIDAD VALENCIANA

Fdo.: Luis Manuel Moreno Marinas
Presidente FDACV